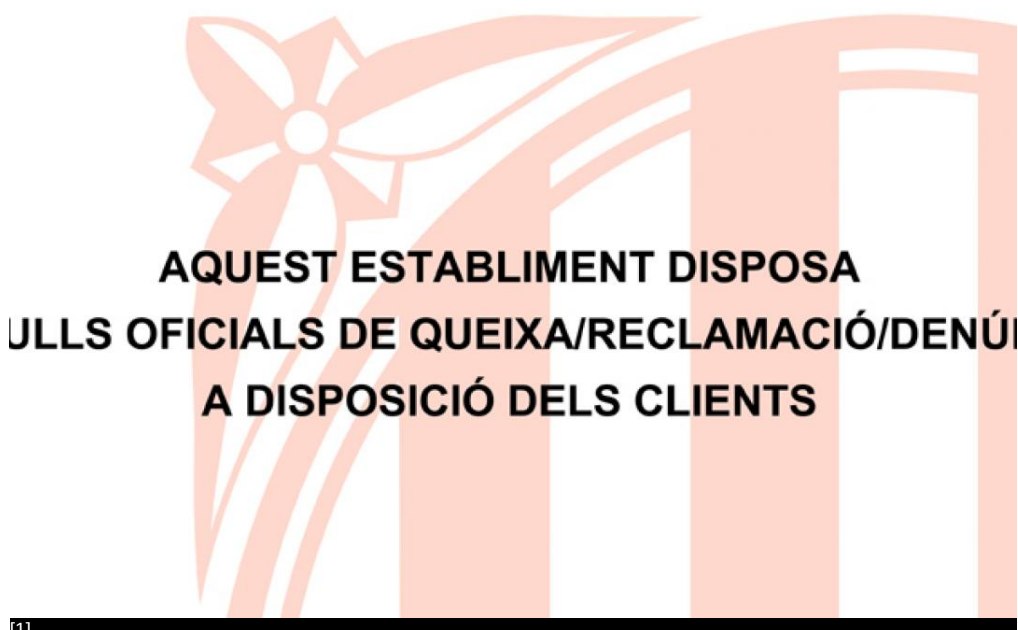




[1]

**Hojas de
reclamaciones en
todos los
despachos
profesionales**

A partir del 20 de septiembre todos los despachos profesionales deberán disponer de hojas oficiales de reclamaciones para sus clientes, según establece el [Decreto 121/2003](#) [2]. La norma obliga, además, a poner en un lugar bien visible del despacho profesional un cartel donde se anuncie la disponibilidad de estas hojas.

Cabe decir que el COAC está considerado como organismo habilitado para tramitar las quejas, reclamaciones y denuncias que afectan a sus colegiados. Así, un consumidor que se considere afectado por la acción profesional de un arquitecto colegiado puede remitir su reclamación al COAC, mediante el [correo electrónico](#). [3]

[Descargue el modelo de hoja de reclamaciones](#) [4]

9/09/2013

[Tornar](#) [5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/content/hojas-de-reclamaciones-en-todos-los-despachos-profesionales>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/content/hojas-de-reclamaciones-en-todos-los-despachos-profesionales>

[2] http://www.coac.net/COAC/Agenda_Setmanal/2013/Setmana_33/decret_121-2013_reclamacio_%20i_denuncia_relacions_consum.pdf

[3] <mailto:%20vocaliavisat@coac.net%20>

[4] http://www.coac.net/COAC/Agenda_Setmanal/2013/Setmana_33/Full%20oficial%20de%20queixa_reclamacio_denu

[5] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>